



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Créase una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la ciudad de Roldán - Barrio Tierra de Sueños III -, departamento San Lorenzo.

ARTÍCULO 2. El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia del establecimiento educativo creado por la presente ley.

ARTÍCULO 3. El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación de la enseñanza, disponer del personal docente, administrativo y de servicios, los equipamientos, y realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento del establecimiento educativo creado por la presente ley.

ARTÍCULO 4. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

La localidad de Roldán, está ubicada sobre el curso de la Ruta Nacional Nro. 9, en el Departamento San Lorenzo, siendo esta una de las Ciudades de la Provincia que mayor crecimiento demográfico ha experimentado en estos últimos años. Según el Censo del 2001 su población era de 11.252 habitantes, pasando a ser de 14.299 según el relevamiento oficial de 2010. Se estima que el censo del 2022 arrojará una población de entre 30.000 y 35.000 habitantes con una base sumamente ancha respecto a la franja etaria entre 0 y 18 años. De esto claramente se deduce que su población se ha prácticamente triplicado



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

en los últimos 20 años.

La causa de este crecimiento exponencial radica principalmente en la búsqueda que muchas familias de la zona del Gran Rosario hacen en pos de establecerse en un lugar más tranquilo y seguro para vivir.

Este crecimiento demográfico es acompañado por una gran expansión urbanística, que se observa en la duplicación de la matriz catastral, la que actualmente alcanza más de 25.000 catastros, además de haber seis barrios en desarrollo. La pandemia ha acelerado el proceso de consolidación de los nuevos barrios y eso se ve reflejado en los datos del último padrón electoral y las estimaciones del censo.

Por lógica consecuencia esta expansión demográfica debe ir acompañada por el crecimiento en los servicios que el Estado brinda. En este caso nos referiremos a la gran necesidad de incrementar las prestaciones educativas en esa Comunidad.

En la actualidad la ciudad cuenta con cuatro establecimientos públicos de educación primaria y sólo uno de educación secundaria con su respectivo anexo, circunstancia esta que genera un cuello de botella para la matrícula del nivel medio. La falta de cupo trae como consecuencia directa que muchos de los adolescentes de la ciudad tengan que inscribirse en establecimientos educativos de ciudades vecinas con el consiguiente traslado diario que ello demanda.

Actualmente la demanda supera ampliamente las vacantes disponibles en los Establecimientos Educativos Oficiales.

En los barrios Tierra de Sueños II y III de Roldán, donde actualmente viven unas ocho mil personas, es donde se plantea que debe emplazarse la nueva Escuela de Enseñanza Media que se pretende crear por medio de este proyecto de ley.

En ese sector de la localidad funcionan hoy en día dos establecimientos educativos, un jardín de infantes y una escuela primaria, por lo que la nueva institución complementaría el servicio educativo público.

El gobierno de la ciudad de Roldán ha donado por medio de una Ordenanza local de fecha 10 en agosto de 2021 un terreno a favor del Ministerio de Educación de la provincia que se ubica en el mencionado barrio Tierra de



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

Sueños III, norma que se dictó en respuesta directa a la demanda de los vecinos de ese sector.

Extracto de la Ordenanza N° 1107/21

"Art 1° inciso e) Lotes 1161 al 1175, de la manzana 42, ubicado al Oeste sobre linderos 1160 y 1176 con un frente de 60 m, en su lado Sur sobre calle Jorge Luis Borges con un frente de 90 m, sobre su lado Este sobre calle San Sebastián con un frente de 60 m y sobre su frente Norte sobre calle Henri Durant un total de 90 m, con una superficie total de 5400 m<sup>2</sup>, conforme bajo plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Juliana D. Genovés, e inscripto en el SCIT, Regional Rosario, Departamento topográfico, en el año 2013 bajo el número 177161. Superficie total 5400 m<sup>2</sup>."

Para graficar la situación es preciso mencionar que este año en las Escuelas Primarias de la Localidad, terminarán su séptimo grado 400 alumnos, siendo la capacidad de los Establecimientos de Enseñanza media de la localidad de 240 alumnos para el 1° año.

Este contexto de crecimiento poblacional demanda el necesario acompañamiento del Estado Provincial en el plano educativo, por lo que a esta altura resulta imperioso para Roldán poder contar con otra Escuela de Enseñanza media, siendo la localización estratégica más apropiada el barrio Tierra de Sueños III.

De acuerdo a lo relevado en la Localidad el nuevo Establecimiento debería estar orientado a Bachiller en Economía y Administración y/o Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades. Estas orientaciones educativas permitirían cubrir de forma completa las demandas actuales de la comunidad.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.